

Deloitte.



**Hullas del Coto
Cortés, S.A.**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio ~~2003~~ **2004** terminado el 31

de ~~diciembre~~ **enero** de 2003

Registro de Auditorías
Emisores
Nº 8317



Hullas del Coto Cortés, S.A.

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2003

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Hullas del Coto Cortés, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 1 de abril de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002, en el que expresamos una opinión que incluía una salvedad similar a la descrita en el apartado 3 siguiente.
3. Tal y como se indica en la Nota 10 de la Memoria adjunta, el saldo del epígrafe "Inmovilizaciones financieras-Administraciones Públicas a largo plazo" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto corresponde al importe satisfecho por la Sociedad por un acta que le fue incoada por la Agencia Tributaria en el ejercicio 1999, como consecuencia de la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993, que fue firmada en disconformidad y recurrida por la Sociedad. El acta se refiere, básicamente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del "Factor de Agotamiento" contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable.

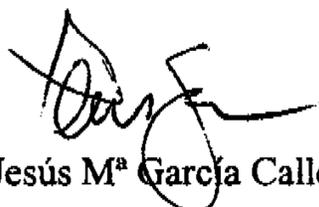
El 20 de noviembre de 2003 se ha dictado Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Galicia, en el que se ordena la devolución de ingresos efectuados por la Sociedad por actas fiscales, en relación con el Impuesto sobre Sociedades y la libertad fiscal de amortización contemplada en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable, de los ejercicios 1992, 1994, 1995 y 1996, y una parte del acta incoada por el ejercicio 1993, que fueron satisfechas por la Sociedad en el ejercicio 1999 y firmadas en disconformidad. Adicionalmente, en el citado Acuerdo de Ejecución de Resolución, se ratifica el criterio de la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993 y el tratamiento del "Factor de Agotamiento" antes indicado.

La Sociedad ha recurrido esta última resolución, por cuanto que sus Administradores y asesores fiscales consideran que los criterios adoptados en su día por la Sociedad en relación con el "Factor de Agotamiento" resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, y según se indica en la Nota 9 de la Memoria adjunta, la Sociedad ha registrado, con cargo al resultado del ejercicio 2003, una provisión por importe de 1.050 miles de euros, en cobertura de dicho riesgo. En las circunstancias actuales, no es posible determinar, de acuerdo con criterios objetivos, las consecuencias que finalmente pudieran derivarse para la Sociedad de la resolución del mencionado recurso presentado.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 3 precedente, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hullas del Coto Cortés, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jesús Mª García Callejo

27 de marzo de 2004

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA,
S.L.

Año 2004 N° *015D-060202*
COPIA GRATUITA *1298*

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002 (NOTAS 1 A 4) (Miles de Euros)

	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	PASIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
ACTIVO					
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 6):		
Inmovilizaciones inmateriales-			Capital suscrito	4.280	4.280
Coste	126	126	Reservas-	27.136	26.017
Amortizaciones	150	138	Reserva legal	859	859
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)-	(24)	(12)	Otras reservas	26.277	25.158
Coste	24.727	21.879	Pérdidas y ganancias (beneficios)	3.892	3.479
Amortizaciones	59.054	53.865	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (Nota 3)	(1.073)	(1.201)
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)-	(34.327)	(32.288)	Total fondos propios	34.046	32.986
Participaciones en empresas del Grupo	9.203	13.514			
Otros créditos	0.368	6.367	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 10)	92	106	Subvenciones de capital (Nota 11)	1.829	1.423
Provisiones	4.548	6.475			
Total Inmovilizado	(1.805)	(1.734)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 9)	4.172	3.121
	34.086	34.919			
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2	6	ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
			Deudas con entidades de crédito	21	53
			Administraciones Públicas (Nota 10)	3.433	3.328
			Otros acreedores	54	5
			Total acreedores a largo plazo	3.508	3.386
ACTIVO CIRCULANTE:			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Existencias-			Deudas con entidades de crédito	32	32
Materias pías y otros aprovisionamientos	2.375	1.669	Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	127	388
Productos terminados	949	764	Acreedores comerciales-	2.383	1.980
Deudores (Nota 7)	1.426	1.105	Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.383	1.960
Inversiones financieras temporales (Nota 6)	9.786	6.818	Otras deudas no comerciales-	5.648	5.068
Tesorería	2.246	2.246	Administraciones Públicas (Nota 10)	3.602	3.083
Ajustes por periodificación	2.979	2.386	Remuneraciones pendientes de pago	1.811	1.750
Total activo circulante	17.366	13.039	Otras deudas	235	295
TOTAL ACTIVO	51.444	47.983	Total acreedores a corto plazo	8.190	7.448
			TOTAL PASIVO	51.444	47.983

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2003.

Hullas del Coto Cortés, S.A.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2003**

1. Actividad de la empresa

Hullas del Coto Cortés, S.A. (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en 1919, y tiene establecido su domicilio social en la calle Montalbán, 3, de Madrid. Su objeto social es, la explotación de toda clase de yacimientos minerales, la comercialización de productos de dicha naturaleza, así como la promoción, construcción, adquisición o arriendo de cualquier modo de producción de energía eléctrica, compra, explotación y comercialización de bosques maderables, construcción, arriendo y venta de edificios, almacenes, viviendas, etc.

La actividad principal de la Sociedad es la explotación de yacimientos carboníferos y la comercialización del producto extraído.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2003 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de mayo de 2003.

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2003 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2003 formulada por los Administradores de la Sociedad, que someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

Bases de reparto	Miles de Euros
Beneficio del ejercicio 2003	3.692
Remanente	1.247
	4.939

Distribución	Miles de Euros
Remanente	2.294
Dividendos	2.145
Factor de Agotamiento	500
	4.939

De la cifra total destinada a dividendos, ya se han distribuido en el ejercicio 2003 cantidades a cuenta por un importe de 1.073 miles de euros, según el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 29 de septiembre de 2003, que figuran contabilizados en la cuenta "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio", minorando el saldo del epígrafe "Fondos Propios" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto (véase Nota 8).

El estado contable provisional al 31 de agosto de 2003, formulado de acuerdo con los requisitos legales (artículo 216 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo a cuenta, fue el siguiente:

	Miles de Euros
Activo:	
Disponible-	
Caja y bancos	5.585
Realizable-	
Inversiones financieras temporales	246
Clientes, efectos a cobrar y deudores varios	6.886
Gastos a distribuir en varios ejercicios	4
Existencias	1.745
Inmovilizado	37.408
Total activo	51.874
Pasivo:	
Exigible a corto plazo	11.374
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.533
Provisiones para riesgos y gastos	2.138
Acreedores a largo plazo	3.418
Fondos propios	33.411
Total pasivo	51.874

Adicionalmente, cabe destacar que el resultado neto, a la fecha de la distribución de los dividendos, era superior al dividendo a cuenta aprobado y que la reserva legal obligatoria estaba totalmente constituida.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2003 han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material incorporado con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de adquisición, regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales (véase Nota 5). Las adiciones posteriores se han valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad sigue la práctica de capitalizar en su inmovilizado material aquellos costes incurridos (básicamente, materiales, mano de obra directa y gastos generales de construcción) en labores de preparación que, de acuerdo con la Dirección Técnica, se consideran inversiones en infraestructura minera. El importe capitalizado durante el ejercicio 2003 por este concepto ha ascendido a 917 miles de euros, y se ha registrado con abono al epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta.

Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad no tiene capitalizados en su inmovilizado material gastos financieros derivados de la financiación específica del inmovilizado.

Con carácter general, el inmovilizado material en explotación se amortiza siguiendo el método lineal, sobre la base de los años de vida útil estimada que se indica a continuación:

	Años Promedio
Concesiones y bienes naturales	33
Infraestructura y obras mineras	30
Edificios y otras construcciones	33-50
Maquinaria, instalaciones y utillaje	14-16
Instalaciones complejas especializadas	16
Otro inmovilizado material	8-14

b) Inversiones financieras

Los criterios aplicados por la Sociedad en la contabilización de sus inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable y si son a corto o largo plazo, son los siguientes:

1. Títulos con cotización oficial: a precio de adquisición o a valor de mercado, el menor. Como valor de mercado se considera la cotización oficial media del último trimestre del ejercicio o la cotización al cierre, la que resulte inferior.

2. Participaciones en el capital en empresas del Grupo y asociadas: al menor entre el precio de adquisición o el valor teórico-contable de las participaciones al cierre del ejercicio, corregido, en su caso, en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior, aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado.
3. Títulos sin cotización oficial: a precio de adquisición, minorado, en su caso, por las necesarias provisiones para depreciación por el exceso del coste sobre el valor del mercado, calculado como su valor teórico - corregido por las plusvalías tácitas existentes - en su caso, en la fecha de adquisición y que permanezcan al cierre del ejercicio.

Las minusvalías que se ponen de manifiesto, en su caso, de acuerdo con los criterios anteriores, se registran en la cuenta "Inmovilizaciones financieras - Provisiones" del balance de situación.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social o tiene la mayoría de los derechos de voto en los órganos de administración de determinadas sociedades (véase Nota 6). Los efectos que se derivan de aplicar criterios de consolidación respecto de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2003 supondrían un aumento de los activos de 1.008 miles de euros, siendo nulo el efecto en reservas y en los resultados del ejercicio 2003. Dado que estos efectos no son significativos y acogiéndose a lo establecido en el artículo 11 apartado a) del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad han decidido no formular cuentas anuales consolidadas.

c) Existencias

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción medio ponderado, o a su valor de mercado, si éste fuese inferior. Como valor de mercado se entiende el valor de realización neto de los costes necesarios para su venta.

d) Provisiones para pensiones

De acuerdo con el Acta Complementaria al Convenio Colectivo correspondiente a los años 1989 - 1990, con objeto de constituir un Plan de Pensiones para el personal, basado en lo dispuesto en la Ley 8/1987, de 8 de junio, en el Reglamento para su aplicación y demás disposiciones aplicables, la Sociedad presentó una propuesta ante la Dirección General de Seguros de un Plan de pensiones, bajo la modalidad de sistema de empleo y aportación definida, que reconoce el derecho de los beneficiarios a percibir las rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad o invalidez, que fue aprobada por dicha Dirección con fecha 17 de diciembre de 1990.

De acuerdo con dicho Plan, la Sociedad aportó a una sociedad externa gestora de fondos de pensiones los fondos provisionados a 31 de diciembre de 1989, por importe de 823 miles de euros y, adicionalmente, se comprometió a aportar mensualmente el 1% de la masa salarial correspondiente al ejercicio anterior y 0,6 euros por tonelada de carbón producida durante cada ejercicio en la explotación de cielo abierto. La aportación realizada durante el ejercicio 2003 en base a los compromisos suscritos, registrada en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, ha ascendido a 241 miles de euros (véase Nota 12). Con las entregas realizadas al Plan de pensiones, está cubierta la totalidad de las obligaciones de la Sociedad devengadas por este concepto hasta el 31 de diciembre de 2003.

e) Suministros de carbón al personal

La Sociedad está obligada a suministrar anualmente determinada cantidad de carbón a cada empleado en activo que sea cabeza de familia. Asimismo, todos los trabajadores que tuvieran derecho a la percepción del cupo de carbón podían, a voluntad, solicitar de la Sociedad la compensación en metálico en base al precio fijado en el convenio colectivo. El derecho a percibir este suministro de carbón también incluía al personal pasivo (jubilados, incapacitados de forma permanente total, viudas y otros).

Con fecha 13 de octubre de 1998, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en adelante, el Instituto), los diferentes sindicatos representantes de

los trabajadores y la Federación Nacional de Empresarios de Minas del Carbón suscribieron un acuerdo según el cual las empresas mineras se comprometen a mantener el vale de carbón con sus trabajadores en activo. Por otra parte, se convino la sustitución del suministro gratuito de carbón o vale de carbón de los pasivos y prejubilados por un importe a percibir de una sola vez, así como las condiciones para obtener las ayudas establecidas para compensar los costes derivados de dicho proceso. Durante el ejercicio 1999, se acogió al proceso de sustitución de la obligación del vale de carbón la práctica totalidad del personal pasivo y prejubilados de la Sociedad, y se obtuvo, asimismo, la ayuda correspondiente equivalente al coste total de dicho proceso.

Por otra parte, en cuanto al personal activo, la Sociedad ha seguido la práctica habitual en las empresas de minería del carbón de registrar con cargo a los resultados de cada ejercicio el coste de estos suministros en el momento en que se retira el carbón o se cobra su compensación en metálico por el beneficiario. El número de beneficiarios activos que han percibido estos suministros durante el ejercicio 2003 ha ascendido a 293. El coste registrado por este concepto en el ejercicio 2003, que se incluye en el epígrafe "Gastos de personal - Otras cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta, asciende a 126 miles de euros, aproximadamente (véase Nota 12) no existiendo ningún pasivo devengado al 31 de diciembre de 2003 en relación con el vale de carbón del personal activo, dado que es la Administración quien asume el coste por este concepto a partir del momento de jubilación del trabajador.

f) Otras provisiones para riesgos y gastos

La Sociedad viene dotando una provisión para cubrir los costes en que se espera incurrir por la restitución y restauración de los terrenos afectados por los trabajos de explotación a cielo abierto. Dicha provisión se dota en función de la superficie de terrenos alterada por la actividad en dichas explotaciones y se adeuda por los costes realmente incurridos en las labores de restitución y restauración efectuados. Las dotaciones registradas por este concepto en el ejercicio 2003 han ascendido a 390 miles de euros (véase Nota 9), importe que figura registrado dentro del epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta.

Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos - Otras provisiones" el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la Sociedad (véase Nota 9). Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

g) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento posterior a dicho periodo.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta (véase Nota 10).

Las diferencias temporales que no afectan al gasto por este impuesto, se registran en las cuentas de impuesto sobre beneficios diferido o anticipado, según su naturaleza.

i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital se registran en el pasivo del balance de situación, como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en el momento en que la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones generales y particulares establecidas en su concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables de su cobro. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones.

En este sentido, el importe imputado a resultados del ejercicio 2003 ha ascendido a 4 miles de euros, incluidos en el epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, que corresponde a una subvención de la Consejería de Comercio, Industria y Turismo del Principado de Asturias para el mejor conocimiento y evaluación de reservas del yacimiento en explotación del Grupo Cerrado, piso cero, por un importe de 110 miles de euros, concedida y registrada en el ejercicio 2003.

Por otra parte, las restantes subvenciones de capital registradas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 corresponden, principalmente, a una galería de desagüe que entró en explotación a mitad del ejercicio 2000 por un importe de 1.423 miles de euros. La Sociedad no ha imputado a los resultados de los ejercicios 2000 a 2003, ambos inclusive, ningún ingreso por este concepto, debido a que el Ministerio de Industria y Energía, mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 1995, procedió a la revocación de dicha subvención al entender que no se habían cumplido determinados requisitos establecidos en la concesión de dicha subvención. Actualmente está recurrida esta resolución, habiendo presentado un aval por este motivo (véase Nota 11).

J) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad no estiman que se vayan a producir despidos en el futuro que representen un coste significativo, por lo que el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto no recoge provisión alguna por este concepto.

5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y el de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-02	Entradas o Dotaciones	Bajas	Saldo al 31-12-03
Coste:				
Concesiones y bienes naturales	1.108	16	-	1.124
Infraestructura y obras mineras	22.762	2.635	-	25.397
Edificios y otras construcciones	6.918	129	(28)	7.020
Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.258	1.511	-	17.770
Instalaciones complejas especializadas	5.242	291	-	5.532
Otro inmovilizado material	1.577	280	(18)	1.838
Inmovilizado en curso	-	370	-	370
Total coste	53.865	5.235	(46)	59.054
Amortización acumulada:				
Concesiones y bienes naturales	833	13	-	846
Infraestructura y obras mineras	8.538	1.387	-	9.925
Edificios y otras construcciones	5.999	53	(28)	6.024
Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.905	480	-	12.385
Instalaciones complejas especializadas	4.248	107	-	4.355
Otro inmovilizado material	763	47	(18)	792
Total amortización acumulada	32.286	2.087	(46)	34.327
Inmovilizado material neto	21.579	3.148	-	24.727

Los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	Miles de Euros
Concesiones y bienes naturales	620
Infraestructura y obras mineras	10.917
Edificios y otras construcciones	6.523
Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.372
Instalaciones complejas especializadas	3.364
Otro inmovilizado	638
Total	33.434

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2003, los Administradores de la Sociedad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

Acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, el Impuesto de Sociedades y anteriormente en Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería, la Sociedad ha venido efectuando en el ejercicio 2003 y anteriores una dotación por aceleración fiscal de amortizaciones. En el ejercicio 2003, en aplicación de la disposición final séptima del Real Decreto 1643/1990 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad la Sociedad a efectos fiscales ha registrado una nueva dotación por aceleración de amortizaciones por importe de 752 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad ha efectuado una aplicación por este concepto por un importe de 452 miles de euros, con lo que el saldo de la cuenta "Impuestos diferidos" a 31 de diciembre de 2003 ha aumentado respecto al registrado al 31 de diciembre de 2002 por un importe de 105 miles de euros (véase Nota 10).

6. Inversiones financieras

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2003 en las cuentas de "Inmovilizaciones financieras" e "Inversiones financieras temporales" han sido los siguientes:

	Miles de Euros			Saldo al 31-12-03
	Saldo al 31-12-02	Adiciones	Salidas	
Participaciones en empresas del Grupo:				
Espato de Villabona, S.A.	6.046	-	-	6.046
Lignitos de Castellón, S.A.	321	1	-	322
	6.367	1	-	6.368
Otros créditos	106	48	(62)	92
Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 10)	8.475	-	(3.927)	4.548
Provisiones	(1.734)	(71)	-	(1.805)
Inmovilizaciones financieras	13.214	(22)	(3.989)	9.203
Inversiones financieras temporales:				
Cartera de valores a corto plazo	246	-	-	246
Valores de renta fija	2.000	-	-	2.000
Inversiones financieras temporales	2.246	-	-	2.246

La adición del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo", corresponde a la adquisición de 264 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de Lignitos de Castellón, S.A. Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad poseía 53.660 acciones de la citada empresa participada, representativas del 40,65% de su capital social.

Las empresas del Grupo y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2003 son las siguientes:

Sociedad:	Lignitos de Castellón, S.A.	Espato de Villabona, S.A.
Dirección:	Montalbán, 3 (Madrid)	Montalbán, 3 (Madrid)
Actividad:	Explotación de minas de carbón	Explotación de minas de espato flúor
Fración de capital que se posee - Directamente:	40,65%	99,82%
Capital:	793 Miles de Euros (*)	3.306 Miles de Euros (*)
Resultados ordinarios del último - Ejercicio:	(63) Miles de Euros (*)	(72) Miles de Euros (*)
Valor teórico contable de la participación:	327 Miles de Euros	4.233 Miles de Euros
Valor neto en libros de la participación:	322 Miles de Euros	4.241 Miles de Euros

(*) Datos correspondientes al ejercicio 2003, no auditados.

Hullas del Coto Cortés, S.A. posee la mayoría de los derechos de voto en los órganos de Dirección de Lignitos de Castellón, S.A.

El saldo de la cuenta "Valores de renta fija" al 31 de diciembre de 2003 corresponde a una compra, con pacto de recompra, de Bonos del Tesoro por importe de 2.000 miles de euros y vencidos en enero de 2004.

El saldo del epígrafe "Cartera de valores a corto plazo" al 31 de diciembre de 2003 está compuesto por inversiones financieras temporales en capital correspondientes a 130.000 acciones de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. por importe de 246 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad ha procedido a dotar 71 miles de euros a la provisión de cartera de Espato de Villabona, S.A. (ESVISA), con el fin de adecuar el valor neto en libros a su valor teórico-contable a dicha fecha, registrando el correspondiente gasto en el epígrafe "Variación de las provisiones de cartera" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta. Esta disminución del valor de ESVISA es consecuencia de las pérdidas reconocidas por la Sociedad en el ejercicio 2003.

Lignitos de Castellón, S.A. ha firmado un contrato como operador de Hullas del Coto Cortés, S.A. en labores mineras de exterior, lo cual garantiza su actividad futura con unos resultados que los Administradores de la Sociedad esperan que serán positivos.

Por otra parte, el saldo del epígrafe "Inmovilizaciones financieras-Administraciones Públicas a largo plazo" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto corresponde al importe satisfecho por la Sociedad por un acta que le fue incoada por la Agencia Tributaria en el ejercicio 1999, como consecuencia de la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993, que fue firmada en disconformidad y recurrida por la Sociedad. Dicha acta se refiere, básicamente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del Factor de Agotamiento contemplado en la Ley 8/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable. El 20 de noviembre de 2003 se ha dictado Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Galicia, en el que, por un lado, se ordena la devolución de ingresos efectuados indebidamente por la Sociedad por actas fiscales pagadas en el ejercicio 1999 y firmadas en disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1992, 1994, 1995 y 1996 y parte del acta fiscal correspondiente al ejercicio 1993 (por un importe total de 3.927 miles de euros) y, por otro lado, se confirma el criterio de la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993 y el tratamiento del Factor de Agotamiento antes indicado. La Sociedad ha recurrido esta última resolución, por cuanto que sus Administradores y asesores consideran que los criterios adoptados en su día por la Sociedad en relación con el Factor de Agotamiento resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, el mencionado acuerdo de ejecución reconoce el derecho a percibir intereses desde 1999 por un importe total de 2.109 miles de euros, que han sido cobrados y se han registrado en el epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta.

7. Deudores

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto es la siguiente:

Descripción	Miles de Euros
Clientes	6.851
Cuentas corrientes con empresas del Grupo-	
Lignitos de Castellón S.A. (Nota 12)	934
Espato de Villabona S.A. (Nota 12)	26
Personal	25
Otros deudores	37
Administración Pública deudora (Nota 10)	1.913
Total	9.786

El detalle de la cuenta "Clientes" es el siguiente:

	Miles de Euros
Unión Eléctrica Fenosa – Empresa Nacional de Electricidad, C.B.	6.778
Otros clientes	73
	6.851

Con fecha 30 de marzo de 1998, la Sociedad firmó un contrato de suministro de carbón con la Central Térmica de Anllares, Unión Eléctrica Fenosa – Empresa Nacional de Electricidad, C.B., por un periodo de tres años, modificado por sucesivos Addendums, consecuencia del Plan de Empresa 1998 / 2005. La cantidad anual acordada es de 484.400 Tm y el contrato firmado en 1998 con "cláusula revolving" permite tener siempre 3 años de contrato, actualmente 2004/2008.

El Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre, sobre los costes específicos derivados de las ayudas a la minería del carbón, establecía que las ayudas a la cobertura de los costes de explotación, que hasta el ejercicio 1995 eran transferidas a las empresas eléctricas compradoras del mineral, se transferían directamente a cada beneficiario a través de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO), considerándose como beneficiarias de dichas ayudas a las empresas mineras. Desde el ejercicio 1999, según lo publicado en la Orden Ministerial 5805, de 6 de marzo de 1998, las empresas mineras perciben estas ayudas a través del Instituto para Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. El importe de las ayudas a la cobertura de costes de explotación recibidas por la Sociedad durante el ejercicio 2003 ha ascendido a 14.392 miles de euros, y figuran registrados en el epígrafe "Importe de la cifra de negocios - Ayuda a la producción corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 12).

8. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros							Resultado del Ejercicio	Dividendo A Cuenta	Dividendos
	Capital Suscrito	Reserva Legal	Factor de Agotamiento	Reservas Voluntarias	Remanente	Redenominación a Euros				
al 31 de diciembre de 2002	4.290	859	21.108	3.915	128	7	3.479	(1.201)	-	
distribución del resultado del ejercicio 2002	-	-	-	-	1.119	-	(3.479)	1.201	1.159	
transferido a cuenta del ejercicio 2003	-	-	-	-	-	-	-	(1.073)	-	
beneficio del ejercicio 2003, según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 3)	-	-	-	-	-	-	3.692	-	-	
al 31 de diciembre de 2003	4.290	859	21.108	3.915	1.247	7	3.692	(1.073)	1.159	

Con fecha 14 de mayo de 2003, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó distribuir un dividendo complementario de 1.159 miles de euros con cargo a resultados del ejercicio 2002.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 2003 por importe total de 1.073 miles de euros (véase Nota 3).

Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2003, el capital social está representado por 3.575.000 acciones ordinarias al portador, de 1,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 63,054% del capital social pertenece a Banco Pastor, S.A., quedando como único principal accionista tras la adquisición en el mes de enero de 2003 de la mayor parte de las acciones que se encontraban en poder de la Fundación Pedro

Barrié de la Maza, Conde de Fenosa. La totalidad de las acciones de la Sociedad está admitida a contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Madrid y la Bolsa de Valencia.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de mayo de 2003, acordó autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias o de la Sociedad dominante, de acuerdo al artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2003 la reserva legal estaba totalmente cubierta.

Factor de agotamiento

La Sociedad se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la Ley 6/1977, de Fomento de la Minería y, posteriormente, en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de las cuales se puede deducir, en concepto de factor de agotamiento, hasta el 30% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o el 15% del importe de los minerales vendidos, en el caso de las entidades que realicen el aprovechamiento de una o varias materias primas minerales declaradas prioritarias por el Plan Nacional de Abastecimiento. La dotación practicada en cada ejercicio deberá materializarse en el plazo de diez años, contados a partir del cierre de dicho ejercicio, en gastos, trabajos e inmovilizaciones directamente relacionados con determinadas actividades mineras. El importe de las dotaciones no destinado a las actividades previstas incrementará la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo de diez años. En las cuentas anuales del ejercicio 2003 no se incluye provisión alguna para atender a los impuestos relativos a las materializaciones no efectuadas, ya que los Administradores de la Sociedad estiman que ésta cumplirá el requisito de materialización obligatoria en el plazo y cuantía establecidos (véase Nota 10).

En la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2002, liquidado en el ejercicio 2003, no se ha efectuado ninguna dotación al Fondo Factor de Agotamiento. Los Administradores de la Sociedad, en la propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2003, que someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se propone efectuar una dotación al Fondo Factor de Agotamiento de 500 miles de euros en relación con la declaración del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2003 (véase Nota 3).

Por otra parte, durante el ejercicio 2003, la Sociedad ha materializado fondos dotados en su día por importe de 1.394 miles de euros, en concepto de inversiones en activos mineros.

Al 31 de diciembre de 2003, las dotaciones efectuadas al Factor de Agotamiento pendientes de materializar en inversiones en actividades mineras ascienden a 8.099 miles de euros, según el siguiente detalle :

Año de Origen	Año de Dotación	Miles de Euros	Año de Vencimiento
		Importe	
1994	1995	135	2004
1995	1996	3.384	2005
1996	1997	2.777	2006
1997	1998	1.803	2007
		8.099	

En relación con el tratamiento fiscal del factor de agotamiento, una inspección fiscal de los Impuestos de Sociedades de los ejercicios 1992 a 1996, ambos inclusive, puso de manifiesto posibles contingencias fiscales, incoando determinadas actas que fueron recurridas por la Sociedad. Como consecuencia de dichos recursos, la Dependencia Regional de Inspección de Galicia ha dictado, en noviembre de 2003, un Acuerdo de Ejecución de

Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Galicia, confirmando el criterio de la Inspección en lo relativo al incumplimiento de los requisitos para minorar las bases imponibles del ejercicio 1993 en concepto de "Factor de Agotamiento". Esta resolución ha sido recurrida por la Sociedad (véase Nota 10).

9. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las cuentas de provisiones para riesgos y gastos (véase Nota 4-f) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Restitución y Restauración	Otros conceptos	Total
Saldo inicial	1.374	1.747	3.121
Dotaciones	390	1.195	1.585
Aplicaciones	(534)	-	(534)
Saldo final	1.230	2.942	4.172

El saldo de la cuenta "Otros conceptos" cubre las eventualidades que, bajo un criterio de prudencia, podrían producirse en las responsabilidades y litigios con terceros.

Según se indica en las Notas 6 y 10, la Sociedad ha recurrido la nueva liquidación practicada por la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993. Los Administradores de la Sociedad entienden que los criterios adoptados por la Sociedad resultan razonables y defendibles de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad ha registrado, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta, una provisión por importe de 1.050 miles de euros, en cobertura de dicho riesgo.

10. Administraciones públicas y situación fiscal

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2003 los siguientes saldos con Administraciones Públicas (véanse Notas 6 y 7):

	Miles de Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Administraciones Públicas a Largo Plazo-		
Actas recurridas	4.548	-
Impuestos diferidos	-	3.433
	4.548	3.433
Administraciones Públicas a Corto Plazo-		
Devolución actas e intereses	1.545	-
Impuestos anticipados	368	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	2.018
Impuesto sobre Sociedades	-	921
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	321
Organismos de la Seguridad Social	-	342
	1.913	3.602

El saldo deudor del epígrafe "Administraciones Públicas a largo plazo" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto corresponde al importe satisfecho por la Sociedad por un acta que le fue incoada por la Agencia Tributaria en el ejercicio 1999, como consecuencia de la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993, que fue firmada en disconformidad y recurrida por la Sociedad. Dicha acta se

refiere, básicamente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del Factor de Agotamiento contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable. El 20 de noviembre de 2003 se ha dictado Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Galicia, en el que, por un lado, se ordena la devolución de ingresos efectuados indebidamente por la Sociedad por actas fiscales pagadas en el ejercicio 1999 y firmadas en disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1992, 1994, 1995 y 1996 y parte del acta fiscal correspondiente al ejercicio 1993 (por un importe total de 3.927 miles de euros) y, por otro lado, se confirma el criterio de la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993 y el tratamiento del Factor de Agotamiento antes indicado. La Sociedad ha recurrido esta última resolución, por cuanto que sus Administradores y asesores consideran que los criterios adoptados en su día por la Sociedad en relación con el Factor de Agotamiento resultan razonables y defendibles en relación con la normativa aplicable.

El saldo deudor de la cuenta "Administraciones Públicas a corto plazo - Devolución de actas e intereses" recoge 1.545 miles de euros, que han sido cobrados por la Sociedad en enero de 2004 en relación con el Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal Económico - Administrativo de Galicia antes mencionado.

El saldo acreedor del epígrafe "Administraciones Públicas a largo plazo" corresponde a los impuestos diferidos surgidos de la aceleración fiscal de amortizaciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y anteriormente en Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería.

La Sociedad disfruta de determinados beneficios fiscales derivados del Régimen de Concierto de la Minería del Carbón regulado por el Decreto 2485/1974, de 9 de agosto, de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a los que se ha acogido en relación con la inversión en ciertos elementos del inmovilizado material. Adicionalmente, la Sociedad está acogida a los incentivos de carácter general previstos en la legislación fiscal, en relación con otras inversiones efectuadas durante los años 1981 y siguientes.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto. La conciliación del resultado contable del ejercicio 2003 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			3.692
Impuesto sobre Sociedades	1.633	-	1.633
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	-	(495)	(495)
Diferencias temporales con origen: en el ejercicio (Nota 5)	1.502	(752)	750
Base imponible del ejercicio (Resultado fiscal)			5.580

Las diferencias temporales surgen como consecuencia de la amortización acelerada y de la dotación a la provisión para riesgos y gastos registrada en el ejercicio 2003 (véase Nota 9). Adicionalmente, las deducciones consideradas en la determinación de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2003, ascienden a 57 miles de euros, que corresponden a la doble imposición y a las aportaciones al plan de pensiones (véase Nota 4-d).

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2000 a 2003, ambos inclusive, para todos los tributos que le son de aplicación y, adicionalmente, el ejercicio 1999 para el Impuesto de Sociedades. En opinión de los Administradores de la Sociedad, la deuda tributaria que pudiera derivarse como consecuencia de posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, no afectaría significativamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003.

11. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad tenía presentados ante la Consejería de Industria del Principado de Asturias y ante distintos organismos públicos, fundamentalmente, determinados avales concedidos por entidades financieras, por un importe de 7.221 miles de euros.

El Ministerio de Industria y Energía, mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 1995, procedió a revocar la subvención de capital concedida a la Sociedad para financiar el proyecto relativo a la construcción de una galería de desagüe, por importe de 1.423 miles de euros (que figura registrada en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios-Subvenciones de capital" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto), al entender que se habían incumplido determinados requisitos establecidos en la concesión de dicha subvención (véase Nota 4-i). En la actualidad, esta resolución se encuentra recurrida, habiendo presentado la Sociedad, por este motivo, un aval por importe de 1.628 miles de euros.

El 30 de octubre de 2000, y con efectos a partir del 31 de diciembre de 2000, la Sociedad resolvió el contrato de explotación a cielo abierto y sus correspondientes Anexos que con fecha 1 de julio de 1993 había suscrito con Compañía de Explotaciones y Minas, S.A. (CEMISA). El motivo aludido por la Sociedad para la resolución del mencionado contrato estribaba en el hecho de que la revisión de precios solicitada por CEMISA, sumada al coste originario del servicio prestado, superaba el precio de venta que tenían los carbones en los ejercicios 1998 a 2000, ambos inclusive. Con fecha 3 de enero de 2001, CEMISA interpuso una demanda contra la Sociedad, en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios, por incumplimiento y resolución injustificada por parte de la Sociedad del contrato antes mencionado, por importe de 3.459 miles de euros. Una vez formuladas las alegaciones de CEMISA y de la Sociedad, el Juzgado de 1ª Instancia de Cangas del Narcea (Asturias) acordó designar un perito, quien emitió su informe, que fue ratificado ante el Juzgado el 6 de noviembre de 2003, en el que determina que en los ejercicios 1998, 1999 y 2000 la explotación a cielo abierto produjo pérdidas para la Sociedad, razón por la que se estima y espera que se dicte sentencia desestimando la reclamación de CEMISA. No obstante, en el supuesto de que la sentencia condenase a la Sociedad a indemnizar a CEMISA por los daños que se le hubieran podido ocasionar como consecuencia de la resolución del citado contrato, éstos deberían coincidir con los beneficios que CEMISA habría dejado de obtener durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, que en opinión del mencionado perito ascendería a 237.000 euros, importe que estaría cubierto razonablemente con el saldo de la cuenta "Provisiones para riesgos y gastos- Otros conceptos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto (véase Nota 9).

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que, en su caso, pudieran derivarse de los riesgos cubiertos con las garantías prestadas no serían significativos o estarían adecuadamente cubiertos mediante las provisiones registradas.

12. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

Del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2003, 21.178 miles de euros corresponden a ventas de carbón (un 98% corresponde a ventas a Unión Eléctrica Fenosa – Empresa Nacional de Electricidad, C.B.) y 14.392 miles de Euros corresponden a la denominada "Ayuda a la producción corriente".

La Sociedad recibe la mencionada "Ayuda a la producción corriente", de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo de las comarcas mineras. Dicho régimen de ayudas, cuya vigencia abarca los ejercicios 1998 a 2005, se enmarcaba dentro del Tratado CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) y Decisiones de la Comisión de las Comunidades Europeas relacionadas, entre las que cabe reseñar la Decisión nº 3632/93. Si bien la vigencia del Tratado CECA concluyó el 23 de julio de 2002, con fecha 7 de junio de 2002, el Consejo de la Unión Europea ha aprobado el Reglamento (CE)N 1407/2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón que regula las ayudas a la industria del carbón de los estados miembros a partir del 24 de julio de 2002 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. Los Administradores de la Sociedad entienden que una vez concluya la vigencia del régimen de ayudas establecido en el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, antes indicado, se establecerá un nuevo régimen de ayudas enmarcado en el Reglamento (CE)N 1407/2002, que permitirá a la Sociedad continuar con normalidad sus operaciones, al menos en el horizonte temporal contemplado en dicho Reglamento.

Aprovisionamientos

Dentro del epígrafe "Aprovisionamientos" se incluyen otros gastos externos incurridos para la explotación de la mina a cielo abierto y el desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros
Trabajos realizados por otras empresas	3.088
Compras de otros aprovisionamientos	3.267
	6.355

Transacciones y saldos con empresas del Grupo

Las transacciones con empresas del Grupo y asociadas realizadas durante el ejercicio 2003 corresponden a ingresos en concepto de servicios de administración, gerencia, etc., facturados por la Sociedad a Lignitos de Castellón, S.A., por importe de 577 miles de euros. Asimismo, la Sociedad le factura los costes y gastos incurridos con terceros por las actividades de reforestación ecológica de las hectáreas arrendadas a Lignitos de Castellón, S.A. para su explotación a cielo abierto, y cuyo importe facturado a esta última en el ejercicio 2003, que se registra minorando el gasto por restauración registrado en el epígrafe de "Aprovisionamientos", ha ascendido a 169 miles de euros.

Los saldos que mantenía la Sociedad con Empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Saldo deudor	Saldo acreedores
Lignitos de Castellón, S.A.	934	-
Espato de Villabona, S.A.	26	127
	960	127

Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal del ejercicio 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	15.219
Seguridad Social a cargo de la Empresa	4.384
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (Nota 4 - d)	241
Otros gastos sociales (Nota 4 - e)	264
	20.108

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2003, distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

Categoría profesional	Número Medio de Empleados
Directivos	3
Jefes superiores	4
Técnicos	22
Administrativos	5
Obreros	344
	378

Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta es la siguiente:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	381
Reparación y conservación	479
Servicios profesionales independientes	639
Transporte	1.240
Suministros	839
Otros Servicios	997
Tributos	39
	4.614

El saldo de la partida "Servicios profesionales independientes" incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad, por importe de 27 miles de euros. Durante el ejercicio 2003 el auditor de cuentas no ha prestado a la Sociedad otros servicios profesionales diferentes a los de la propia auditoría.

El saldo de la partida "Transporte" incluye el transporte del personal, así como el transporte interno de materiales.

13. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y otra información en relación al mismo

Durante el ejercicio 2003 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 297 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Dietas	62
Participación estatutaria	235
	297

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración, ni compromisos por pensiones o de otra naturaleza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, cabe señalar que ningún miembro del Consejo de Administración participa en el capital social de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ~~Hullas del Coto Cortés, S.A.~~

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización de actividades por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, en empresas del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A.:

Nombre	Actividad	Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Fernando Pastor González	Minería Carbón	Cuenta propia	Lignitos de castellón, S.A.	Presidente del Consejo

14. Reservas de carbón

Las reservas estimadas de carbón, según los últimos estudios realizados por la Sociedad, no auditados, son las siguientes:

	Miles de Toneladas		
	Subterránea	Cielo Abierto	Total
Seguras	14.968	2.953	17.921
Probables	2.742	2.983	5.725
Posibles	14.033	3.119	17.152
	31.743	9.055	40.798

De acuerdo con los actuales niveles de producción, las reservas muy probables y probables serían suficientes para asegurar la continuidad de las actividades de la Sociedad.

15. Información sobre medio ambiente

A partir del año 2.000, la Sociedad inició un nuevo ciclo, en el que se atienden todos los aspectos relacionados con la actividad empresarial, de modo que el cuidado del entorno sea también un deber como lo es la extracción de carbón. Gracias a esta actitud se han podido recuperar los espacios de antiguas explotaciones a cielo abierto que en la fecha actual ya las están aprovechando los habitantes de la zona.

Por otra parte, en un entorno con una pluviometría tan alta, se producían problemas con las aguas de escorrentía que circulaban por las zonas de influencia de la mina y que se han abordado con un gasto importante, que se seguirá haciendo como un coste más de producción. Por tanto, hemos conseguido algo tan innovador como es la restauración del agua previo a su paso a los cauces públicos.

A continuación se resumen las actividades realizadas durante el año 2003 en estos dos capítulos, como complemento a las acciones de años anteriores :

Restauración de terrenos

Durante el año 2003 se ha realizado la restauración ecológica de más de 66.000 m² correspondientes a la corta inesperada Centro. La operación de restauración consiste en perfilar el terreno de modo que tenga una pendiente adecuada e intercalando plataformas horizontales que recojan el agua. Se vierte sobre toda la superficie una capa de tierra vegetal y sobre ella se realiza la hidrosiembra que contiene semillas, nutrientes y agua.

Además se han repuesto los árboles que se habían secado de anteriores plantaciones. En este año 2.003 se realizaron plantaciones adicionales de roble y abedul sobre una superficie de 7 Ha. en la zona restaurada correspondiente al vertedero del 4° Piso de la mina.

Restauración de aguas de escurrimiento

En 2003 desarrollamos la 2ª fase del proyecto iniciado en 2.002, ampliando la instalación de filtros prensa para completar la capacidad de tratamiento después de los llamados filtros pulsantes por donde hacemos circular todo el agua que se recoge a la altura del 1° Piso y su zona de influencia.

Con ello eliminamos casi en su totalidad las partículas en suspensión antes de volver al río Ibias con una calidad de agua acorde con su clasificación de río salmonero.

Otras actuaciones

La eliminación del polvo, mediante la terminación de naves donde se realizan las operaciones de manipulación y almacenamiento de carbón.

La limpieza de los lodos depositados en las balsas de decantación de los sólidos en suspensión que arrastran las aguas de lluvia en la zona de influencia minera.

Retomando el principio de este capítulo, debemos significar que todas estas operaciones son ya una más de las necesarias para el desarrollo de nuestra actividad haciendo compatible la misma con el entorno especial en que se ubica.

16. Cuadros de financiación de los ejercicios 2003 y 2002

APLICACIONES	Miles de Euros		ORIGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Adiciones al inmovilizado inmaterial	12	-	Recursos procedentes de las operaciones	7.394	6.952
Adiciones al inmovilizado material	5.235	5.014	Enajenación de inmovilizado material	53	-
Adiciones al inmovilizado financiero	49	2.410	Bajas de inmovilizado financiero	3.889	51
Pago dividendo complementario ejercicio anterior	1.158	1.180	Subvenciones de capital	110	-
Pago dividendo a cuenta del ejercicio	1.073	1.201	Acreeedores a largo plazo	122	-
Acreeedores a largo plazo	-	45			
Provisiones para riesgos y gastos	534	528			
TOTAL APLICACIONES	8.062	10.379	TOTAL ORIGENES	11.668	7.003
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	3.606	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	3.376
TOTAL	11.668	10.379	TOTAL	11.668	10.379

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros		VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Existencias	-	-	Aumento	493	-
Deudores	-	-	Disminución	-	5.514
Inversiones financieras temporales	-	-		630	-
Tesorería	-	-		-	51
Ajustes por periodificación	-	19		-	138
Acreeedores a corto plazo	-	742		1.204	-
TOTAL	4.367	761	TOTAL	2.327	6.703
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	3.606	-	VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	3.376

ky

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones en los ejercicios 2003 y 2002 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Beneficio del ejercicio	3.692	3.479
Más-		
Dotación a las amortizaciones	2.099	1.878
Dotación a la provisión para depreciación de inversiones financieras	71	0
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	1.585	1.614
Gastos a distribuir en varios ejercicios	4	5
Menos-		
Subvenciones transferidas al resultado	(4)	-
Excesos de provisiones en inversiones financieras	-	(24)
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	(53)	-
Recursos procedentes de las operaciones	7.394	6.952

del

EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO

El año 2.003 ha sido para España un buen ejercicio a pesar de la crisis generalizada de las principales economías occidentales; el PIB creció un 2,4% en el año con un esperanzador 2,7% del último trimestre, la demanda nacional continuó creciendo por encima del 3% y la creación de empleo mantiene tasas próximas al 2%. Todo ello permite que nuestra economía siga avanzando hacia la convergencia real con los países de la Unión Europea.

Para el sector energético, sin embargo, el año ha sido difícil, por la incertidumbre generada por la intervención militar en Irak y la inestabilidad política en varios países productores de petróleo. Esto ha provocado un fuerte alza de los precios del petróleo y de las demás materias primas energéticas, que en los países de la U.E. ha sido en parte neutralizado por la fuerte apreciación del euro respecto del dólar.

En este contexto internacional, junto con las actuaciones de la Administración Española en la continuidad de la aplicación del Plan Nacional de la Minería del Carbón, Hullas del Coto Cortes ha logrado cerrar un ejercicio positivo en cuanto a la evolución de las principales variables de la empresa.

La producción subterránea ha sido prácticamente igual que la del año anterior, un -0,8% a pesar de la reducción de plantilla y representó el 83% de la producción total. La producción de cielo abierto se redujo en casi un 5% para adaptar la producción total a la demanda.

Durante el pasado ejercicio se ha continuado con el proceso de reducción de plantilla, por la vía de las prejubilaciones, que ha permitido a la sociedad reducirla desde los 399 trabajadores de plantilla media que hubo el año 2.002 hasta los 378 del ejercicio 2.003, lo cual representó una reducción del 5,3%.

Como consecuencia de los parámetros anteriores, ligera disminución de la producción y fuerte reducción de la plantilla, la Sociedad ha experimentado un fuerte crecimiento de su productividad, que en minería subterránea se situó en las 1.084 toneladas/hombre/año, lo cual significó un crecimiento del 4,6% respecto al ejercicio 2.002, esto significa que en los últimos cuatro años se ha logrado incrementar la productividad en un 27%, permitiendo aumentar la posición competitiva de la empresa dentro del sector de la minería nacional del carbón.

Los ingresos por ventas de carbón a central térmica crecieron un 2,6% debido a un incremento medio del precio en el mercado internacional del 0,9% y a una mejora de la calidad del carbón que representó el restante 1,7%. Por otro lado, el ingreso por suministro de carbón para usos domésticos, granos, ha acelerado su tendencia decreciente de los últimos años con una caída del 29% de las toneladas vendidas respecto al año anterior. El total de todas las ventas de carbón, ha supuesto un aumento de los ingresos del 1,8%.

La ayuda a la producción corriente, que representa un 40% de la cifra de negocios, ha vuelto a reducirse en un 4% en comparación con el año 2.002, tal y como está previsto en el Plan de la Minería Nacional, lo cual, ha significado unos menores ingresos de 600.000 euros (100 millones de las antiguas pesetas). El importe total de las ventas de carbón

Para el presente año, la Empresa mantendrá el proceso de reducción de su plantilla, que estimamos finalice el ejercicio con 348 trabajadores, 30 menos que a 31 de diciembre de 2.003, lo cual representa un 7,9% de disminución y la plantilla media se situará en unos 370 trabajadores.

Se prevé una producción en minería subterránea de 431.000 toneladas y 71.000 toneladas de cielo abierto, en total 502.000 toneladas, un 2% más que en el año 2.003, lo cual, nos debe permitir atender a las ventas previstas en el año.

La productividad en minería subterránea volverá a crecer hasta las 1.165 toneladas/hombre/año, que de cumplirse significará un 7,5% más que el ejercicio anterior. La productividad total será de 1.356 t/h/a.

Los costes unitarios de explotación, con la previsión de que los gastos de personal se mantengan prácticamente igual que los del año 2.003, estimamos que crecerán en torno al 1%, claramente por debajo del 2,5% de inflación prevista para el ejercicio 2.004.

Respecto al precio de venta del carbón térmico, estimamos que podría experimentar una ligera reducción, respecto al año anterior, especialmente en el segundo semestre del año, causado por un empeoramiento de la calidad del carbón, la depreciación del dólar y la disminución del precio internacional del carbón spot y de los fletes, que en la actualidad se sitúan en máximos históricos.

La ayuda a la producción corriente, volverá a reducirse en un 4%, para quedar en los 13,8 millones de euros, es decir, 576.000 euros menos que en el 2.003.

Con este complicado panorama, de cumplirse los presupuestos del año 2.004, Hullas del Coto Cortés lograría obtener un buen resultado de explotación que le permita continuar con su política de remunerar a los accionistas y hacer frente a las inversiones sin aumentar su ratio de endeudamiento.

Las inversiones durante el año 2.004 continuarán a un fuerte ritmo para garantizar la continuidad de la actividad minera más allá del año 2.010 y conseguir constantes incrementos de productividad, como único camino para rentabilizar las inversiones pasadas y futuras en un marco de reducción de las ayudas a la producción que el Gobierno de España aprueba para mantener la posición estratégica de la minería del carbón térmico. En el presente año se estima una inversión total de 11,7 millones de euros, que representará un aumento respecto el año 2.003 del 120%.

Este fuerte incremento de la inversión se debe a la puesta en marcha del taller de sostenimiento autodesplazante con una nueva rozadora, así como, el equipo auxiliar y eléctrico para su funcionamiento, del que se espera aporte un fuerte crecimiento de la productividad y cuyo coste es de unos 6 millones de euros. Otra parte importante de la inversión es absorbida por la investigación de la planta cero, con la continuidad del transversal general y la guía de la capa Rosario.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA

14

Con posterioridad al 31 de Diciembre de 2.003 y hasta la fecha actual no se ha producido ningún hecho posterior de relevancia.

C
C
C

3. DISERMINACION

EMPRESA DE YULIA ABONIA, S.A.

Sociedad minera que tiene por objeto la explotación, en el más amplio sentido, de yacimientos minerales y la prestación de toda clase de servicios técnicos, de asesoramiento y de gestión relacionados con la actividad.

~~En el ejercicio 2.003 estuvo dedicada a la realización de trabajos mineros para un mejor conocimiento del yacimiento y a la preparación de reservas de carbón de HCC. El resultado neto fue negativo en 71.534,93 euros después de una amortización de 344.648 euros.~~

La participación total de Hullas del Coto Cortés, S.A. al 31 de diciembre de 2.003 es de 99,818%

HCC ha decidido seguir apostando por esta Empresa y que desarrolle su propia actividad extractiva, por ello cuenta con maquinaria minera apropiada y recursos económicos suficientes después de la ampliación de capital realizada en diciembre de 2.002. Su interés en el futuro se dirige hacia el subsector de las rocas ornamentales.

EMPRESA DE YULIA ABONIA, S.A.

ml
Sociedad cuyo objetivo es la extracción, tratamiento y comercialización de cualquier recurso minero, así como, cuantas actividades se relacionen con la transformación y consumo, abarcando el campo de la química, energía, etc.. Asimismo, la producción y comercialización agrícola, ganadera y forestal dentro del área de sus actividades mineras y cualquier otra actividad de lícito comercio.

La participación total de Hullas de Coto Cortés, al 31 de diciembre de 2.003 es de 40,45%.

Mantiene sus intereses en la provincia de Castellón, donde están identificadas unas reservas de lignito en sus propias concesiones, cuya explotación actual no resulta viable por la distancia a la que se encuentra la Central Térmica más próxima al yacimiento y cuyo coste de transporte resulta muy elevado.

Se está estudiando, también, su aprovechamiento como materia prima para otros usos y los terrenos adquiridos para una potencial explotación, son susceptibles de reconversión para una actividad agrícola, para lo cual, se ha investigado la existencia de agua subterránea con la realización de un sondeo de gran profundidad.

Paralelamente, dado que posee capacidad técnica y concesiones mineras en el área de Cerredo (Asturias), ha estado en los dos últimos años operando en la actividad minera. En este ejercicio su resultado ha sido ligeramente negativo al presentar unas pérdidas de 62.929 euros, después de una amortización de 64.032 euros.

PRODUCCIÓN DE COQUE:

La producción alcanzada en el ejercicio 2.003, y su comparación con la de 2002, en toneladas vendibles ha sido la siguiente:

AÑOS	En toneladas		
	2.003	2.002	Δ %
En mina subterránea	409.937	413.426	(0,84)
En la explotación a cielo abierto	82.100	86.310	(4,88)
TOTAL	492.037	499.736	(1,54)

La disminución de la producción Subterránea, es consecuencia de la reducción de la plantilla media que ha sido un 5,26% menor que la del ejercicio anterior. La no conflictividad laboral durante el presente ejercicio y el incremento de la productividad nos ha permitido cumplir con nuestros compromisos.

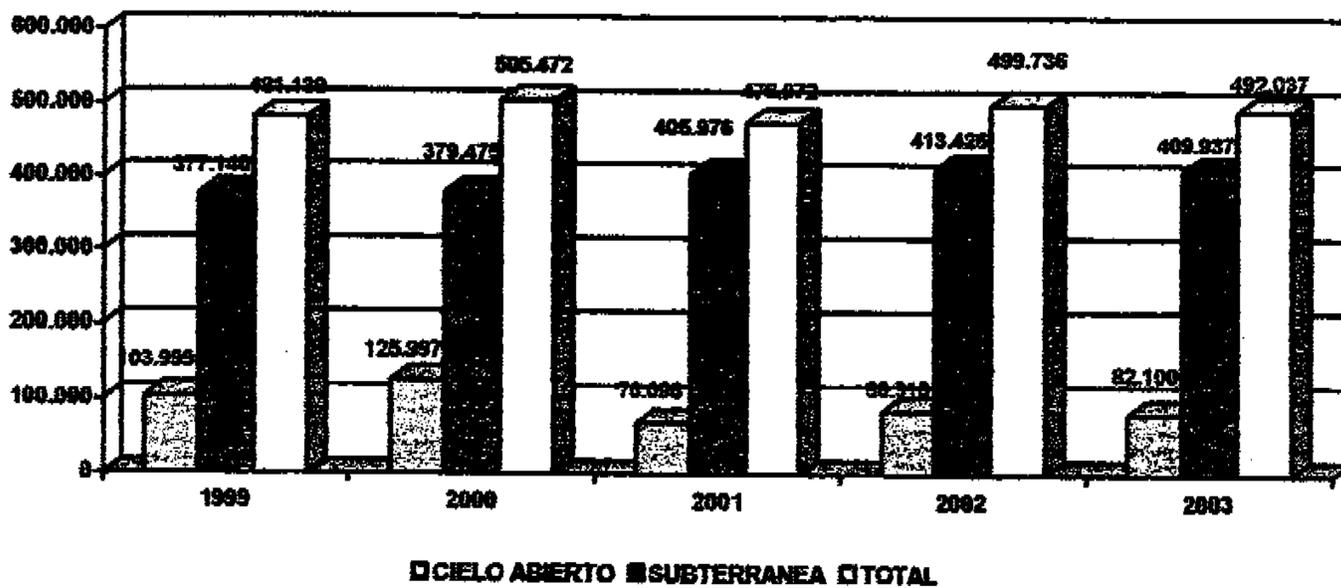
En cuanto a la producción a cielo abierto, que está contratada, se limita a cumplir con la programación establecida.

A continuación detallamos numérica y gráficamente la evolución de las producciones de los últimos cinco años.

En toneladas

AÑOS	1999	2000	2001	2002	2003
SUBTERRÁNEA	377.140	379.475	405.976	413.426	409.937
CIELO ABIERTO	103.999	125.997	70.096	86.310	82.100
TOTAL	481.139	505.472	476.072	499.736	492.037

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN TM.



Las ventas alcanzadas en el ejercicio, se reflejan en los cuadros siguientes:

	SUBTERRÁNEA	CIELO ABIERTO	TOTAL
CENTRALES TÉRMICAS	400.978	83.456	484.434
ALMACENISTAS *****	2.853	-	2.853
TOTAL *****	403.831	83.456	487.287

CENTRALES TÉRMICAS

Importe del carbón 20.852
 Ayudas a la producción corriente 14.392 35.244

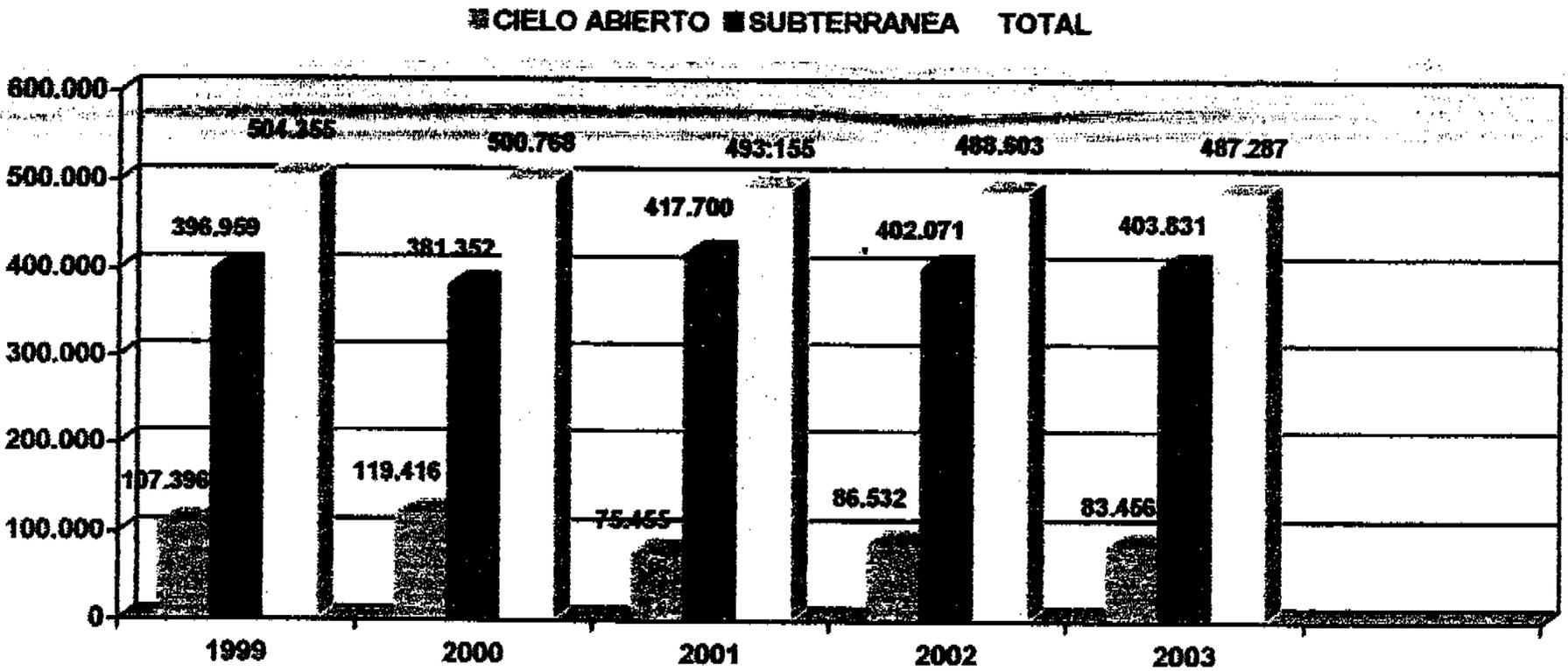
ALMACENISTAS 326
TOTAL 35.570

Con fecha 30 de Marzo de 1.998, firmamos un contrato de suministro con la CENTRAL TÉRMICA DE ANLLARES, UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA S.A. - ENDESA, S.A., COMUNIDAD DE BIENES, modificado por sucesivos ADEUDUM, consecuencia del Plan de Reestructuración de la Empresa 1.998/2.005. La cantidad anual acordada es de 484.400 TM.

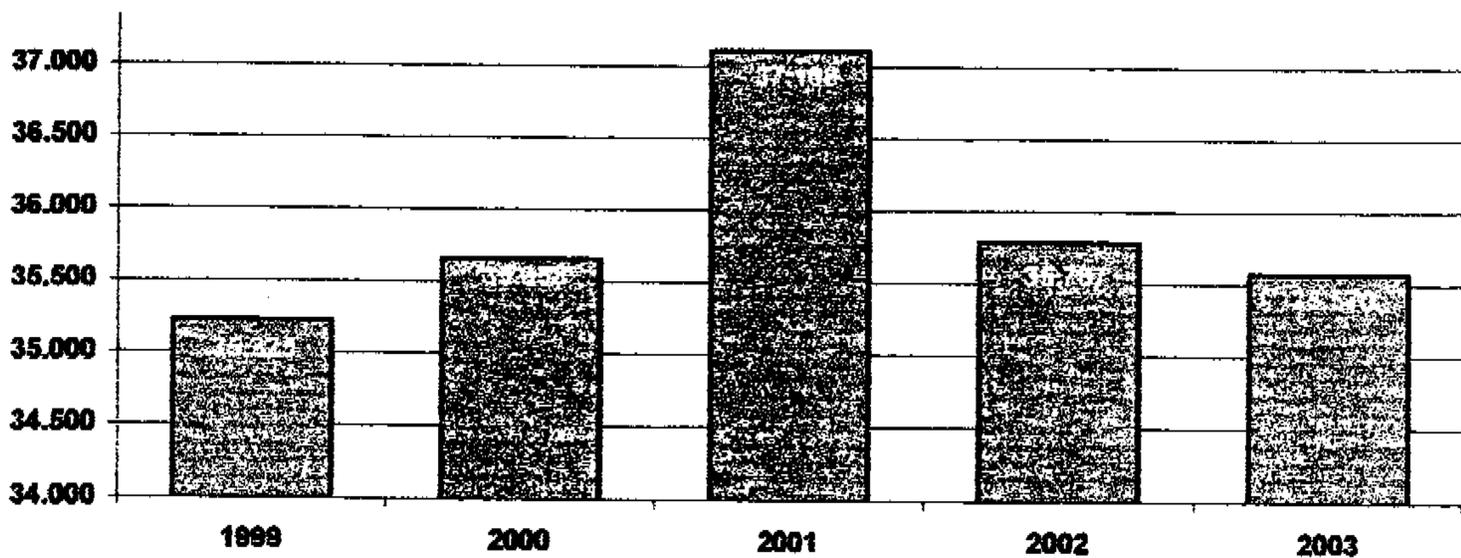
El contrato firmado en 1.998 con cláusula revolving permite tener siempre 3 años de contrato, actualmente 2.004/06.

Reflejamos a continuación, la evolución de las ventas en los últimos cinco ejercicios:

Años	1999	2000	2001	2002	2003
Toneladas Métricas	504.355	500.768	493.155	488.603	487.287



Años	1999	2000	2001	2002	2003
Miles de Euros	35.225	35.658	37.108	35.787	35.570

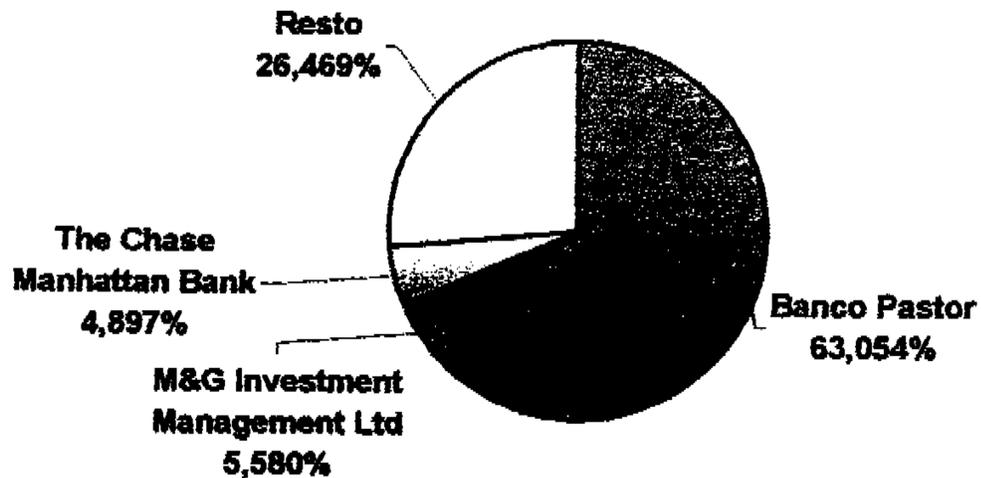


REVALORIZACION DE LA ACCION DE LA SOCIEDAD

La acción de la Sociedad durante el ejercicio 2.003 se ha revalorizado un 10,15 % frente a una SUBIDA del IGBM del 27,44 % y un aumento del IBEX del 28,17 %.

DISTRIBUCION DE LA ACCION

El accionista mayoritario de H.C.C. es el Banco Pastor, S.A. con una participación del 63,054 %, seguido a continuación por M&G Investment Management Ltd. con el 5,580 %, y el The Chase Manhattan Bank con el 4,897%, estando el 26,469 % restante en poder de otros accionistas.





Hullas del Coto Cortés, S.A.

D. ALVARO DE TORRES GESTAL, Secretario del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., de la que es presidente **D. FERNANDO PASTOR GONZÁLEZ**.

DECLARA :

Que la Memoria y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2.003, incluidas en las páginas 1 a 22, y el Informe de Gestión de la Sociedad de dicho ejercicio, visadas por mi, fueron formuladas por los Consejeros abajo firmantes, en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 26 de marzo de 2.004.

FERNANDO PASTOR GONZALEZ
PRESIDENTE

ALFONSO PORRAS DEL CORRAL
CONSEJERO

JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA
CONSEJERO

VICENTE ARIAS MOSQUERAS
CONSEJERO

HONORATO LOPEZ ISLA
CONSEJERO

ALVARO DE TORRES GESTAL
SECRETARIO DEL CONSEJO